

El poder de la religión en la esfera pública

Mendieta, Eduardo y Jonathan van Antwerpen (eds.). 2011. *El poder de la religión en la esfera pública*. Madrid: Editorial Trotta [152 pp.].

Daniela Jiménez Estrada* – Gerardo de Francisco Mora Barrera*

<http://dx.doi.org/10.7440/res51.2015.22>

El libro *El poder de la religión en la esfera pública* recoge cuatro conferencias de Jürgen Habermas, Charles Taylor, Judith Butler, Cornel West, y un debate final. Es una lectura altamente recomendada porque vincula diversas construcciones teóricas sobre la intersección entre política y religión, que van desde el estatus epistémico de lo religioso y su dimensión ética hasta la utilidad que tiene para enfrentar las encrucijadas políticas contemporáneas. Desde los distintos autores se hace evidente que es imposible e infructuoso mantener una interpretación monolítica de la religión. En su lugar, se sitúa en primer plano de reflexión que hablar de religión implica hablar del otro y cómo se establece la relación con él.

Para Habermas, el concepto de lo político en las sociedades contemporáneas demanda una discusión sobre los contenidos normativos que lo caracterizan. Argumenta que dicho contenido se puede buscar en el mundo de la vida, y en un “uso desorganizado de las libertades comunicativas que mantienen viva la marea de los flujos de comunicación pública desde abajo” (p. 34). Las libertades comunicativas se definen por un uso público de la razón, que significa el encuentro y el diálogo entre ciudadanos creyentes y no creyentes. Éste es el marco de la traducción. Aquí, los ciudadanos se enfrentan a un doble esfuerzo. Por un lado, los creyentes deben “traducir” sus argumentos a un lenguaje común y depurado de “retórica religiosa”. Por otro lado, los no creyentes deben

adoptar una posición que les permita asumir dos cosas: primero, que la razón secular no tiene el monopolio de la verdad, y segundo, que la política tiene un contenido religioso inherente.

Taylor, a través de una redefinición de secularismo, se propone romper las visiones clásicas del concepto, que lo ubicaban en un lugar superior respecto a las visiones religiosas. De aquí que Taylor, recuperando a Rawls, afirme que en las sociedades modernas “estamos condenados a vivir en un *overlapping consensus*” (p. 52). ¿Qué garantiza esto? Dos fenómenos. Por una parte, un orden mundial moderno que se caracteriza por los derechos, la igualdad y la democracia. Por otra parte, romper la distinción epistémica entre razón secular y religiosa. La razón religiosa no debe entenderse como defectuosa, peligrosa o dogmática, sino que debe vincularse a un discurso que construya los tres principios anteriormente mencionados porque son los que garantizan la libertad de creencias.

Butler hace un esfuerzo por defender una condición ontológica de la vida social que se caracteriza por el cohabitar. Cohabitar “es algo anterior a cualquier comunidad posible, a cualquier nación o vecindad” (p. 81); señala que este concepto no sólo es fundamental para entender la diversidad de la que se compone la sociedad política, sino que es la base para cualquier intercambio con los otros. Los sujetos no eligen a aquellos con quienes coha-

* Estudiante de Filosofía y Ciencia Política de la Universidad de los Andes (Colombia). Correo electrónico: d.jimenez2120@uniandes.edu.co
* Estudiante de Filosofía y Ciencia Política de la Universidad de los Andes (Colombia). Correo electrónico: gd.mora466@uniandes.edu.co

bitan, y, en este sentido, la cohabitación refiere tanto a la pluralidad de los derechos políticos como a los procesos de diferenciación de cada población. La relación entre cohabitación y pluralización apela al discurso religioso porque busca recuperar un sentido de comunidad y solidaridad que está presente, y, además, demuestra que no es posible discriminar o ejercer violencia por razones de índole religiosa.

West, en una intervención de corte personal, se ocupa del papel crítico que tiene la religión y de la potencialidad de ésta para enfrentarse a los momentos de crisis en la sociedad actual. El autor resalta lo profético como una herramienta de gran utilidad para combatir la injusticia inherente a un capitalismo irresponsable y una política supeditada a imperativos sistémicos. Lo profético en el campo religioso consiste en “una praxis performativa, individual y colectiva, de inadaptación a la codicia, al miedo y al fanatismo” (p. 93), en la que surgen las voces de los excluidos, y, desde una visión crítica, permite la movilización y la lucha contra la injusticia. Su objetivo principal es sugerir que la religión,

a través del uso de la palabra en el testimonio, tiene una gran capacidad crítica respecto a su entorno, y que dicha capacidad debe ser aprovechada.

El debate que se configura entre Habermas y Taylor tiene un punto de encuentro: la relación entre religión y política está transversalmente marcada por la secularización. Sin embargo, la construcción de dicha relación es distinta. Habermas le otorga un papel fundamental al diálogo entre creyentes y no creyentes como un discurso con contenido ético, y donde el papel de la traducción es indispensable para que ocurra ese diálogo. Taylor considera que lo fundamental es el establecimiento del orden mundial moderno y critica a Habermas aduciendo que en su propuesta existe una primacía epistémica de la razón secular. Butler y West tendrían un conflicto con las posturas de Habermas y Taylor porque su punto central está en rescatar el cohabitar y lo profético como disenso, en contraposición a un pluralismo que tiene como eje el consenso. Lo religioso se encontraría dentro del disenso pero no tendría que estar condicionado a un principio secular que lo “controle”. ➔